EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL META DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar la *4.2614.1.7.5.19-Prestación de servicios profesionales para el seguimiento administrativo y catastral en los procesos de formación y/o actualización catastral con enfoque multipropósito adelantados con o sin operador catastral y que sea competencia de la Dirección Territorial Meta del IGAC*

Que el servicio requerido es de carácter profesional por cuanto las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual y requieren alto grado de cognición, conocimientos y comprensión en temas relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

Que se estima procedente contratar a **LUISA FERNANDA GONZALEZ ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.127.386.885 de Puerto Carreño, puesto que sus preparaciones académicas y experiencia profesional por treinta y seis (36) meses, certifican la idoneidad qué tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

Requisitos exigidos:

Estudio: Título profesional con especialización
Experiencia: Acreditar doce (12) meses de experiencia profesional.

Verificación:

Estudio: Profesional en Administración de Empresas.
Experiencia: Acredita treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.

Equivalencias realizadas: De conformidad con el numeral 1 literal a del artículo 7 de la Resolución 1772 de 2023 del 26 diciembre del 2023 “Por medio del cual se fija la tabla de honorarios y rendimientos para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se dictan otras disposiciones”, se realiza la equivalencia del título de posgrado en la modalidad de especialización por:

Dos (02) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. Esta experiencia deberá ser adicional a la requerida para el respectivo perfil.

Expedido en Villavicencio, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA
DIRECTOR TERRITORIAL META

Proyectó: Karen Gonzalez Herran, Abogada Contratista.
Revisó: Clara Ruth Garnica Yate, Profesional Especializado Grado 13